



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 104

FECHA:

24/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2020-00043-00	EJECUTIVO	BRAHIAN ARBELAEZ ARENAS		23/06/2021	NO DA TRAMITE A LIQUIDACIÓN REQUIERE AGOTE NOTIFICACIÓN CODEMANDADA
66001-41-89-001-2020-00235-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	JHON ALEJANDRO VEGA ROJAS Y OTRO.	23/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00322-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"	ANDRES FELIPE AGUIRRE ROMAN	23/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00466-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	CLAUDIA ENED GONZALEZ GONZALEZ	23/06/2021	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2021-00023-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LEIDY JOHANA RIOS GIRALDO	23/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2021-00096-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		23/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR RETENCIONES
66001-41-89-001-2021-00237-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		23/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00239-00	EJECUTIVO	YOLANDA HERNANDEZ VERA		23/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00240-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		23/06/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 24 DE 2021** a las **7:00**

**a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

